



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Marzo de 2021

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Desarrollo Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal técnico, administrativo y de servicio que lleve a cabo las actividades que le resultan propias y que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que tales servicios pueden ser llevados a cabo por personal transitorio designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, durante el período entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Marzo de 2021 inclusive, a la señorita LA ROSA GARAYALDE MARÍA MELANIA, DNI N° 41.893.577, Clase 1999 para prestar los servicios que se detallan, con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.299,42.-) imputado con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:442.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte